

LIQUIDACION DE COSTAS

24/06/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO (VERBAL) No 2018-658 VERONICA PATRICIA CARMONA RAVE Y OTROS contra JULIO CESAR BEDOYA MUÑOZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 600.000.00
TOTAL	\$ 600.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 25/06/2021.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

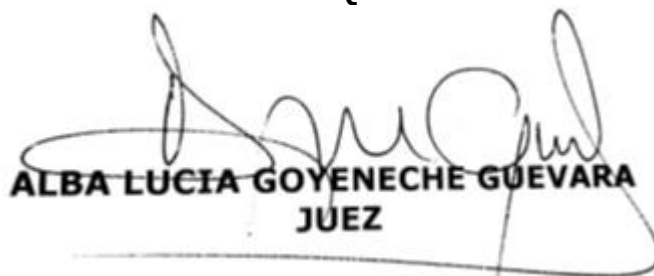
Rad. 110013103019201800658-00 (EJECUTIVO DENTRO DEL VERBAL)

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanando de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por Secretaría al envió inmediato del expediente a la OFICINA EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO.

3.- De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 28/06/2021 _SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 111**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm